



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00556473- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. Fátima ROMERO, Legajo N°: 46.866, Prof. Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible de la FCA-UNC, por la cual solicita la aprobación y convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y sus Anexos I y II, firmado el día 14 de julio de 2025, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del proyecto es analizar la factibilidad de reconvertir los espacios verdes de los doce (12) basurales a cielo abierto cicatrizados por la Secretaría de Economía Circular y Empleo Verde, de distintas localidades de la Provincia de Córdoba. Además, se busca desarrollar talleres destinados a sensibilizar e interpelar a la sociedad sobre su responsabilidad en la recuperación y el mantenimiento de estos espacios.

Que el Proyecto propone la participación de los estudiantes de 5to año de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en la confección de informes a desarrollar por la Facultad, como también al trabajo de campo que fuere menester realizar.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en su *Artículo 7°*.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, tienen la intención de establecer los vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y sus Anexos I y II, bajo el Proyecto denominado: *"Puesta en valor de los basurales a cielo abierto cicatrizados por la Secretaría de Economía Circular y Empleo Verde del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba"*, firmado el día 14 de julio de 2025, para la acreditación institucional, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévase a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, archívese.